

ACTA N° 699: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veintiuno (21) de Abril del año dos mil dieciséis (2.016), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vice-Presidente), Osvaldo Enrique Gillij, Mirta Elizabet Klauck, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Erni Vogel., habiéndose efectuado una auto convocatoria, con el propósito de tratar como único punto del orden del día la Memoria y Balance del Ejercicio 2.015 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

1º) Memoria y Balance del Ejercicio 2015.-----

En virtud de ello, se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando a consideración, Balance y Memoria General del Ejercicio Económico 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley XV N 5 (Antes Ley N° 257), esta comisión sugiere su aprobación y se adjuntan notas de concejales con sugerencias”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente resolución: Visto: Las Cuentas de la Administración Municipal por el Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.015, y; Considerando: Que corresponde al Concejo Deliberante el examen de las Cuentas de la Administración Municipal, conforme el Artículo 64º de la Ley XV N° 5 (Antes Ley 257). Que en Sesión Extraordinaria convocada al efecto, se procedió a analizar el asunto de referencia. Que el Artículo 81º de la Carta Orgánica expresa: El Departamento Ejecutivo deberá presentar al Honorable Concejo Deliberante hasta el 31 de marzo de cada año la Memoria y Balance Anual del Ejercicio vencido, para su consideración y hasta el 31 de Mayo se deberá remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que por unanimidad los miembros que constituyen este Concejo Deliberante se manifiestan conformes con los detalles de los cuadros demostrativos y explicaciones pertinentes, expresados en anexos y manifiestan en notas pertinentes sugerencias a tener en cuenta para el próximo Balance. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 04/16**. Artículo 1º: Apruébase la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2.015 de la Municipalidad de Puerto Rico, que consta en anexos de 61 (sesenta y uno) fojas. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese. Y se eleva Nota al Departamento Ejecutivo Municipal adjuntando copias de notas, presentadas en este recinto por los concejales Hugo N. Wolfart, Erni Vogel y Marcelo E. Raimondi Ganancias relacionadas al tema de referencia, las que a continuación se transcriben. (Concejales Erni Vogel y Marcelo E. Raimondi Ganancias) “Si bien acompañamos positivamente el Balance presentado –especialmente por la clara y pormenorizada explicación brindada por la titular de Contaduría en el recinto- nos preocupa la intangibilidad y desarticulación de los datos y transcripciones de la Memoria, redactada por los distintos responsables de Áreas y Direcciones del Ejecutivo Municipal. El mayor problema radica en que se imposibilita la ponderación de las acciones realizadas al no vincularse explícitamente lo planificado – que desconocemos- con lo invertido y ejecutado y sus resultados. Asimismo no aparecen autocríticas ni falencias con las razones evaluadas como causas, para su posible corrección. Algunos ejemplos que ilustran dicha preocupación son: Memoria: a) en el folio 08 se ilustra a final de página la gestión de nueve millones de pesos en el año por parte de la Oficina de Empleo, aduciéndose ejecución de proyectos “diversos” para “incrementar las oportunidades laborales de los jóvenes de Puerto Rico”, sin aportar indicadores y resultados de cuántos jóvenes, cuántos consiguieron empleo, en qué rubros del mercado, etc.- Datos de impacto en nuestra realidad que ameritaba el altísimo monto ejecutado. b) en el folio 016 la Secretaría de Obras Públicas enumera distintos volúmenes de cordón cuneta, badenes y empedrado “en distintos lugares de la planta urbana de Puerto Rico...”, ambigüedad que sumada a la no presentación en 2015 del Plan de Obras y Servicios Públicos (Art. 132º, inc. 19, Carta Orgánica Municipal) impide evaluar dicha parte de la memoria. c) del mismo grado de ambigüedad adolece el informe de la Dirección de Deportes (folios 16 y 17) –además de muy escueto-, al comunicar “más de 500 alumnos...”, “más de 100 atletas...”, sin discriminación por programas ni edades, ni otros indicadores estadísticos mínimos. Balance: d) continúa la altísima dependencia estructural de recursos externos (Cuadro de Recursos folio 01), superando el 65% entre Coparticipación de Impuestos y Subsidios, Convenios y otros aportes de otras jurisdicciones. e) Es determinante entre los recursos genuinos municipales lo proveniente de Higiene y Seguridad (7%) y de Participación Imp. Parque Automotor (8%), sumando junto a ‘otros ingresos 20 del 33% de ingresos propios. f) los únicos recursos municipales genuinos que crecieron (apenas 1 punto porcentualmente respecto de 2014) son Inmueble, Carnets de Conductor y Participación Imp. Parque Automotor. g) el rubro Contribución de Mejora se mantiene en un 2% al igual que en 2014, proporción muy baja –al mismo nivel que ‘intereses

bancarios’) que puede denotar tanto poca ejecución de mejoras como una desacertada o pasiva política fiscal. h) respecto al Cuadro de Gastos (folio 02), es notorio el alto porcentaje dedicado a funcionamiento (Personal, Bienes de Consumo, Servicios), que suman un 67% del total de Gastos municipales. i) Se descapitaliza el municipio drásticamente en un año (12,94 al 7,93%) y aumenta el porcentual de gastos en las Transferencias corrientes al sector privado (4,07 al 6,70%), por un monto neto de \$3.502.820.- en 2015 contra \$1.664.910.- en 2014 (más del 100% más, en el contexto de una inflación interanual del 40%). j) La evolución negativa recíproca entre los gastos 2014-2015 entre Trabajos Públicos (que bajó del 15,18 al 12,41%) y Servicios (que subió del 14,97 al 15,35%) puede marcar una tendencia de descenso en la capacidad de obra pública del Municipio. Sin más y solicitando quede constancia en Actas de estas inquietudes, nos despedimos de UD saludándolo con respeto”. (Concejal Hugo N. Wolfart, Bloque Cambiemos) que dice: “Respecto del tema de referencia, desde el Bloque “Cambiemos” sugerimos, en virtud de la formalidad que implica el documento en cuestión y considerando que él Sr. Intendente, toda vez que gestiona temas relacionados al Municipio lo hace en su calidad de funcionario y no a título personal, que en la totalidad de ocasiones en las que es citado como “Federico Neis”, en el texto de la Memoria en cuestión sea reemplazado o agregado “...el Intendente” o bien “...el titular del Ejecutivo Local...” o alternativa que consideren, pero siempre dejando claro que se refiere al funcionario y no al particular”.-----
Luego, finalizado el tratamiento del único tema que motivó la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 21:30 horas.